



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.
Calle 13 N° 14 - 19 Teléfono 8621349.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE (S)	EDGAR ANTONIO GOMEZ RAVE
DEMANDADO (S)	ANA JOAQUINA ZAPTA Y/O
RADICADO	05690 40 89 001 2021 00093 00
ASUNTO	ORDENA REQUERIR
INTERLOCUTORIO	476

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, JUNIO VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

En atención a la respuesta envía el día primero de Junio del presente año, por el apoderado judicial del señor JAIME ERNESTO ARISMENDY ARISMENDY, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante para que aporte los documentos tales como un contrato de arriendo entre las partes y una declaración juramentada del demandante, que reconocía bajo gravedad de juramento el dominio en favor del señor JAIME ERNESTO ARISMENDY ARISMENDY.

En tal sentido, se concede el termino de diez (10) días, a la parte demandante para que aporte los documentos requeridos, (Art. 117 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

JULIO HERNÁN ROBLEDOS POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ff948e6c123427f632b4f054edff24200e8ef5cf18cb80d6049656510320337**
Documento generado en 20/06/2023 02:08:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>